Informe del Grupo de trabajo de la OMSA sobre la fauna silvestre

Original: inglés

22 al 25 de abril de 2025

París, Francia

World Organisation for Animal Health
Founded as OIE

Departamento de Preparación y Resiliencia

12, rue de Prony
75017 Paris, France

T. +33 (0)1 44 15 18 88
F. +33 (0)1 42 67 09 87
woah@woah.org
www.woah.org

Índice

Resumen 4

1. Bienvenida 4

2. Aprobación del orden del día y designación del relator 5

3. Grupo de trabajo de la OMSA sobre la fauna silvestre - mandato actualizado 5

4. Seguimiento del plan de trabajo del grupo de trabajo sobre la fauna silvestre 5

5. Marco para la Sanidad de la Fauna Silvestre_ Debate sobre la evaluación del actual Marco para la Sanidad de la Fauna Silvestre (WHF), definición de la evaluación y visión (objetivo último) para la elaboración del próximo WHF 5

5.1 Evaluación del actual WHF: participación del grupo 5

5.2 Sesión de trabajo_ Visión (objetivo final) del grupo para el próximo WHF (2026-2030) 6

6. Coordinación y colaboración multisectoriales 6

6.1 Red de centros colaboradores dedicados a la fauna silvestre - actualización 6

6.2 Red de puntos focales nacionales para la fauna silvestre - actualización 7

6.3 Colaboración con la CITES - actualización 7

6.4 Alianza Internacional contra los Riesgos Sanitarios en el Comercio de Fauna y Flora Silvestres 7

6.5 Declaración del CIC sobre las municiones de plomo 8

6.6 Colaboración con la Asociación de Enfermedades de la fauna silvestre (WDA) - actualización 8

6.7 Próximos eventos: objetivos y logros potenciales 8

7. Actualización y elaboración de directrices, normas y estrategias de reducción de riesgos 9

7.1 Código Sanitario para los Animales Terrestres: coordinación con el grupo para la elaboración y la revisión del Código Terrestre_programa de trabajo de la Comisión de Normas Sanitarias para los Animales Terrestres (TAHSC) 9

7.2 Directrices sobre la gestión de riesgos en la interfaz fauna silvestre-ganado 9

7.3 Directrices de la UICN sobre conflictos y coexistencia entre humanos y fauna silvestre 9

7.4 Elaboración de otras directrices para 2025/2027 9

7.5 Presentación del borrador del capítulo del Código Sanitario para los Animales Terrestres sobre las normas de emergencia 10

8. Desarrollo y difusión del conocimiento científico 10

8.1 IAAP 10

8.2 Declaración sobre la lengua azul 11

8.3 Documentos científicos de la OMSA (directrices, orientación y declaración): definición y distinción 11

8.4 Estrategia de mitigación de riesgos en el intercambio global de información sanitaria relativa a la fauna silvestre 11

9. Capacidad en la gestión sanitaria de la fauna silvestre 11

9.1 Directrices para la vigilancia de la fauna silvestre (enfermedades, agentes patógenos, toxinas) 11

9.2 Directrices para el comercio de fauna silvestre 12

10. Herramientas de concienciación e incidencia para la promoción y la mejora de la sanidad de la fauna silvestre 12

10.1 Evento paralelo sobre el comercio de fauna silvestre durante la Sesión General 12

11. Otros asuntos 12

12. Fecha de la próxima reunión y debate sobre la modalidad de reunión (en persona o a distancia) 13

13. Aprobación del informe **13**
Apéndice I. **14**
Orden del día aprobado **14**
Apéndice II. **16**
Lista de participantes **16**
Apéndice III. **17**

Resumen

El Grupo de trabajo sobre la fauna silvestre (en adelante, «el grupo») se reunió del 22 al 25 de abril de 2025 para revisar los principales resultados del Programa para la sanidad de la fauna silvestre, proporcionar asesoramiento técnico sobre temas específicos y orientar sobre la estrategia y la programación futuras.

El grupo revisó y comentó la versión actualizada de su mandato. La versión definitiva y aprobada figura en el Apéndice III de este informe.

El grupo recibió información sobre la evaluación del actual Marco para la sanidad de la fauna silvestre (WHF, por sus siglas en inglés) y participó en la definición de la evaluación. También trabajó en la definición de la visión (objetivo último) para la elaboración del próximo Marco.

El grupo recibió información sobre las colaboraciones, tanto continuadas como nuevas (así como de los resultados de dichas colaboraciones), con: la red de centros colaboradores dedicados a la sanidad de la fauna silvestre, la red de puntos focales nacionales para la fauna silvestre, la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES), la Asociación de Enfermedades de la Fauna Silvestre (WDA), el Consejo Internacional de la Caza y Conservación de la Fauna Silvestre (CIC) y la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN). Los miembros del grupo realizaron recomendaciones, sugerencias o comentarios relevantes para que estas colaboraciones se desarrollen con éxito. También se informó al grupo de que la OMSA se postuló y fue elegida para ser la nueva secretaría de la Alianza Internacional contra los Riesgos Sanitarios en el Comercio de Fauna y Flora Silvestres.

El grupo continuó su colaboración con la Comisión del Código Sanitario para los Animales Terrestres y contribuyó a su plan de trabajo, según fuera relevante, aportando sus conocimientos sobre la fauna silvestre y comentando los borradores de los capítulos desde la perspectiva de la sanidad de la fauna silvestre.

El grupo recibió información sobre las directrices en desarrollo por la OMSA o elaboradas por otras organizaciones internacionales que son relevantes para la sanidad de la fauna silvestre. El grupo también recibió información sobre el borrador del capítulo sobre las normas de emergencia del Código Sanitario para los Animales Terrestres y realizó comentarios sobre él.

El grupo comentó la situación actual de la influenza aviar de alta patogenicidad (IAAP) en la fauna silvestre a escala mundial, en particular en la Antártida y en el hemisferio sur, así como las actividades de vigilancia y los datos recopilados por la OMSA a lo largo de los últimos 6 meses. y realizó recomendaciones al respecto. El grupo también terminó una declaración sobre el virus de la lengua azul y otros orbivirus en la fauna silvestre, destacando su relación con factores climáticos y proporcionando recomendaciones para la acción.

Asimismo, el grupo debatió sobre cómo comunicar mejor a los miembros de la OMSA las directrices sobre la fauna silvestre ya existentes y publicadas.

Por último, el grupo mantuvo un debate con el departamento de resistencia a los antimicrobianos (RAM) de la OMSA sobre cómo se podría aumentar la disponibilidad de medicamentos veterinarios para la fauna silvestre a escala mundial. El grupo debatió también sobre cómo realizar comunicaciones para recordar a los miembros de la OMSA el efecto letal que tiene el uso del diclofenaco en el ganado para las poblaciones de buitres en todo el mundo.

1. Bienvenida

El Grupo de trabajo de la OMSA sobre la fauna silvestre (en adelante, «el grupo») se reunió del 22 al 25 de abril de 2025 en la sede de la OMSA en París, Francia, y la reunión estuvo presidida por el Dr. William Karesh.

La Dra. Montserrat Arroyo, Directora General Adjunta de Normas internacionales y Ciencia de la OMSA, dio la bienvenida a los miembros del grupo y les agradeció su participación. Destacó cuánto valoran los miembros de la OMSA la labor de este grupo de trabajo. Indicó que la reunión era muy oportuna dados los acontecimientos recientes, como la creación de un nuevo puesto de Director General Adjunto de Normas Internacionales y Ciencia, que será responsable de supervisar y gestionar estrategias globales (sobre temas como el control de enfermedades, la fauna silvestre o el bienestar de los animales). Este puesto tiene como objetivo promover un enfoque más transversal en las estrategias de la organización, alejándose de un modelo en el que los departamentos trabajaban de forma aislada, y promover la implementación de las estrategias en todas las regiones.

También informó al grupo de que esa misma semana comenzarían los seminarios web para presentar el trabajo de las distintas comisiones especializadas a los miembros de la OMSA. El objetivo de dichos seminarios web es demostrar un

aumento de la transparencia en los informes de las comisiones especializadas, en particular en lo referente a los comentarios de los miembros de la OMSA y a las respuestas de las comisiones.

Otro avance positivo que anunció fue el lanzamiento de una nueva página web dedicada a las normas de la OMSA. Esta página contiene un motor de búsqueda para que los usuarios puedan encontrar contenido específico dentro de las normas. Esta herramienta de navegación está destinada a mejorar la accesibilidad a las normas internacionales de la OMSA para los miembros y las partes interesadas.

En cuanto al orden del día de la reunión, expresó su interés en explorar las oportunidades de colaboración con la Cooperación Internacional para la Armonización de los Requisitos Técnicos relativos al Registro de Medicamentos Veterinarios (VICH), para abordar el problema de los productos falsificados y satisfacer las necesidades de la fauna silvestre. También destacó la reciente Estrategia Global de la OMSA y la FAO para la Prevención y el Control de la Influenza Aviar de Alta Patogenicidad, aprobada a nivel internacional, así como los retos a los que se enfrentarán los miembros de la OMSA para incluir a la fauna silvestre en dicha estrategia.

Por último, subrayó la importancia de la potencial colaboración futura entre el grupo y el Departamento de Estatus de la OMSA.

2. Aprobación del orden del día y designación del relator

Se designó a la Dra. Marcela Uhart como relatora de la reunión. El orden del día y la lista de participantes figuran en los apéndices I y II, respectivamente.

3. Grupo de trabajo de la OMSA sobre la fauna silvestre - mandato actualizado

Se informó al grupo de que la OMSA tiene actualmente dos grupos de trabajo, uno sobre la resistencia a los antimicrobianos y otro sobre la fauna silvestre. El grupo sobre resistencia a los antimicrobianos se ha creado recientemente y hay que elaborar su mandato, que incluirá su finalidad y responsabilidades, modo de proceder y membresía. Esto llevó a un debate acerca de cuáles deberían ser los contenidos del mandato del grupo. El objetivo de este punto del orden del día era presentar y debatir con los miembros del grupo una versión actualizada de su mandato, con el fin de alinearlo con el mandato del grupo de trabajo sobre resistencia a los antimicrobianos.

Resultado:

- El grupo revisó una versión actualizada de su mandato, elaborada basándose en el mandato aprobado recientemente por el grupo de trabajo sobre resistencia a los antimicrobianos, y tras un debate, algunas modificaciones y comentarios, aprobó un borrador final que figura en el Apéndice III.

4. Seguimiento del plan de trabajo del grupo de trabajo sobre la fauna silvestre

Se presentó el progreso realizado en cuanto al plan de trabajo del grupo durante el periodo comprendido entre noviembre de 2024 y abril de 2025. El grupo tomó nota de los puntos completados, realizó comentarios sobre los puntos aún no completados y sugirió que se completen antes de la próxima reunión del grupo, que tendrá lugar en noviembre de 2025.

5. Marco para la Sanidad de la Fauna Silvestre_ Debate sobre la evaluación del actual Marco para la Sanidad de la Fauna Silvestre (WHF), definición de la evaluación y visión (objetivo último) para la elaboración del próximo WHF

5.1 Evaluación del actual WHF: participación del grupo

Se informó al grupo de que en abril de 2025 se seleccionó un equipo asesor para realizar la evaluación del Marco para la Sanidad de la Fauna Silvestre (2021-2025). El grupo tuvo la oportunidad de revisar los términos de referencia del equipo asesor y de realizar comentarios sobre las cuestiones que orientaron la evaluación en la reunión anterior. El equipo asesor realizó una entrevista focal con el grupo para recoger sus puntos de vista sobre los avances, los retos y los logros del Marco para la Sanidad de la Fauna Silvestre. En una fase posterior se concertará una entrevista con el presidente del grupo.

Comentarios:

- El presidente expresó su deseo de participar en la revisión del cuestionario definitivo para las partes interesadas que se empleará para la evaluación del Marco para la Sanidad de la Fauna Silvestre.

- El grupo sugirió centrar la evaluación en el desempeño y en los pasos a seguir para alcanzar los objetivos más que en una evaluación técnica de los productos. Esta recomendación concuerda con los términos de referencia de los asesores.

5.2 Sesión de trabajo_ Visión (objetivo final) del grupo para el próximo WHF (2026-2030)

Se recordó a los miembros del grupo su contribución a los ejercicios de prospectiva, en particular su visión para el futuro de la sanidad de la fauna silvestre que resultó de dichas sesiones de trabajo. Además, se presentaron los principales resultados de las distintas consultas a delegados y a otras partes interesadas en la sanidad animal, para proporcionar algo de contexto antes de proceder a una tormenta de ideas sobre la visión para la estrategia de la OMSA para la sanidad de la fauna silvestre.

Comentarios:

- El grupo identificó diversos elementos clave que se deben considerar a la hora de elaborar la visión global de la OMSA para la sanidad de la fauna silvestre: «fauna silvestre sana», «la OMSA como líder global a la hora de garantizar la sanidad de la fauna silvestre», «acuerdos para la sanidad de la fauna silvestre a escala global», «fauna silvestre sana para un mundo mejor». Surgieron distintas propuestas para la visión, usando una herramienta de inteligencia artificial: *(1) Liderar asociaciones globales para garantizar la sanidad de la fauna silvestre gracias a un sistema integrado que apoye a los miembros de la OMSA, salvaguarde la biodiversidad y permita construir un futuro sostenible (2) Liderazgo global que garantice la sanidad de la fauna silvestre para un futuro sostenible (3) Una fauna silvestre sana, ecosistemas más sólidos, y un planeta más seguro (4) Unir a los socios globales para proteger y apoyar la salud de la fauna silvestre a escala global (5) Un esfuerzo global integrado para una fauna silvestre más sana y ecosistemas resilientes (6) Proteger la salud de la fauna silvestre hoy para tener un mundo sostenible el día de mañana (7) Colaboración global para que prospere la fauna silvestre y haya una seguridad sanitaria duradera (8) Dirigir la acción global para salvaguardar la fauna silvestre y apoyar la salud a escala planetaria.*
- El grupo sugirió garantizar que la visión de la estrategia para la sanidad de la fauna silvestre esté alineada con la visión global de la OMSA, para así asegurar su inclusión en el mandato de la organización y evitar que parezcan entidades independientes.
- El grupo también señaló que, dado que el WHF era todavía relativamente nuevo en cuanto a la implementación y la integración en las operaciones de la OMSA y alineación de los miembros y aún se estaban evaluando sus resultados, la introducción de grandes cambios en el marco podría ser disruptiva y contraproducente en este momento.

6. Coordinación y colaboración multisectoriales

6.1 Red de centros colaboradores dedicados a la fauna silvestre - actualización

El Dr. Dharmaveer Shetty informó al grupo de que la red de centros colaboradores dedicados a la sanidad de la fauna silvestre está constituida en la actualidad por 19 centros colaboradores, que trabajan de forma directa (7) o indirecta (12) para mejorar la sanidad de la fauna silvestre y la biodiversidad. Presentó un informe de actividad de dicha red para el periodo 2023-2024, que mencionaba la contribución de los centros colaboradores tanto de forma individual como de forma conjunta.

Comentarios:

- El grupo señaló y comentó el progreso de las actividades de la red de centros colaboradores.
- El grupo sugirió que la red de centros colaboradores actualizase las directrices sobre brotes de enfermedades en la fauna silvestre y sobre investigación de incidentes presentadas en el manual del cuarto ciclo de formación para los puntos focales nacionales para la fauna silvestre, y que en paralelo desarrollase una versión resumida de dichas directrices que pueda aplicarse de forma rápida sobre el terreno.
- El grupo apoyó que la red contribuyese al trabajo de revisión del Capítulo 1.1.2 del Manual Terrestre, titulado «Recogida, envío y almacenamiento de muestras diagnósticas». Este capítulo deberá actualizarse para abordar carencias en cuanto al diagnóstico de enfermedades en la fauna silvestre y al manejo de las muestras, puesto que las revisiones anteriores se centraban principalmente en la sanidad de los animales domésticos. Se recomendó un apartado independiente para los procedimientos de diagnóstico en la fauna silvestre.
- El grupo recomendó que la red contribuyese a la elaboración del próximo plan de 5 años del marco/estrategia sanitaria para la fauna silvestre.

- El grupo sugirió que la red continuase aumentando el número de instituciones que participen en ella de forma alineada con su plan de trabajo.
- El grupo señaló el valor de las fichas técnicas de enfermedades y la importancia de mantenerlas actualizadas, ya sea mediante la red de centros colaboradores o de otro modo.

6.2 Red de puntos focales nacionales para la fauna silvestre - actualización

El Dr. Shetty compartió con el grupo una actualización sobre la red de puntos focales nacionales para la fauna silvestre. Comunicó al grupo que la OMSA ha solicitado una consultoría para evaluar el programa de talleres de formación destinados a los puntos focales nacionales de la OMSA para la fauna silvestre, que se ha seleccionado un proveedor de servicios, y que la evaluación debería estar completada para septiembre de 2025. También presentó un borrador de un documento sobre la producción de un boletín informativo bianual para la red.

Comentarios:

- El grupo tomó nota de la consultoría y mencionó su interés en los resultados.
- Asimismo, revisó el borrador del documento sobre la producción de un boletín informativo bianual y realizó comentarios al respecto. En particular, el grupo sugirió que se llevase un registro de lecturas y consultas de los distintos puntos de información contenidos en el boletín (mediante el número de clics). El grupo también señaló que para que esta iniciativa sea sostenible se necesita una importante cantidad de recursos, y sugirió que el equipo tenga en cuenta los requisitos del programa y la necesidad de priorizar iniciativas en el momento inicial.

6.3 Colaboración con la CITES - actualización

El Dr. François Diaz compartió con el grupo una actualización sobre la colaboración entre la OMSA y la CITES. Informó al grupo de que el memorando de entendimiento firmado por la OMSA y la CITES en marzo de 2024 contenía dos temas principales: (1) identificar el riesgo de enfermedades zoonóticas asociado con las actividades de la CITES y las especies en la lista de la CITES y (2) el transporte seguro y rápido de muestras biológicas procedentes de animales silvestres con fines de diagnóstico o de identificación. Mencionó que para abordar dichos temas se considera importante que exista, por un lado, coordinación y diálogo entre las autoridades veterinarias y las autoridades gestoras y científicas de la CITES a nivel nacional, y por otro, una colaboración cercana entre la CITES y la OMSA a nivel global. Presentó al grupo el borrador de una nota conceptual destinada a organizar una serie de seminarios web a escala regional para facilitar la coordinación y el diálogo entre las distintas partes interesadas, e inició un debate para recoger comentarios y opiniones de los miembros del grupo sobre el borrador de la nota conceptual.

Comentarios:

- El grupo revisó la nota conceptual, realizó algunos comentarios al respecto y aprobó, en líneas generales, la iniciativa propuesta.
- El Dr. Wong informó al grupo sobre la reciente resolución de la CITES que indicaba que los laboratorios de referencia y centros colaboradores de la OMSA ahora pueden registrarse como instituciones oficialmente reconocidas mediante un proceso acelerado que realizará la autoridad nacional CITES de su país. El grupo sugirió que la OMSA informe a los laboratorios de referencia y centros colaboradores sobre este proceso de registro.

6.4 Alianza Internacional contra los Riesgos Sanitarios en el Comercio de Fauna y Flora Silvestres

La Dra. Claire Cayol informó al grupo de que la OMSA se postuló y fue elegida como la nueva secretaría de la Alianza Internacional contra los Riesgos Sanitarios en el Comercio de Fauna y Flora Silvestres, que es una red compuesta por múltiples organizaciones y personas que constituye un espacio abierto, inclusivo, de colaboración donde las partes interesadas aúnan esfuerzos para abordar cuestiones relativas al comercio de fauna y flora silvestres. También añadió que la Alianza tiene en la actualidad más de 400 miembros a escala internacional, procedentes del mundo académico, organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil, y que, de forma conjunta con el comité director, la OMSA definiría e implementaría la estrategia de dicha Alianza manteniendo el espíritu inicial: ser una incubadora para el diálogo científico-normativo y la evaluación y mitigación de riesgos y constituir un centro de conocimiento sobre riesgos sanitarios asociados con el comercio de la fauna y la flora silvestres. También destacó que este proyecto planteará distintos retos para la OMSA, y agradeció cualquier tipo de asesoramiento por parte del grupo sobre los retos ya identificados.

Recomendación:

El grupo felicitó a la OMSA por haber sido seleccionada como la nueva secretaría de la Alianza Internacional contra los Riesgos Sanitarios en el Comercio de Fauna y Flora Silvestres, y destacó el magnífico trabajo que podrá realizarse en el futuro por medio de esta iniciativa. El grupo también señaló que dicho trabajo no debe interferir con las otras actividades fundamentales relacionadas con la misión.

6.5 Declaración del CIC sobre las municiones de plomo

Como seguimiento a los debates previos con el grupo, la Sra. Sophie Muset presentó al grupo el borrador de una declaración de posición conjunta de la OMSA y el Consejo Internacional de la Caza y Conservación de la Fauna Silvestre (CIC) sobre la retirada progresiva de las municiones de plomo. Los miembros del grupo revisaron y comentaron dicho borrador de forma exhaustiva.

Comentario:

- El grupo, al comentar el documento conjunto de posición, reiteró la importancia de que la retirada progresiva sea real y de que se elimine del documento cualquier sección que pueda dar argumentos para impedir o ralentizar el proceso.
- A finales de junio se distribuirá al grupo un borrador revisado teniendo en cuenta dichos comentarios.

6.6 Colaboración con la Asociación de Enfermedades de la fauna silvestre (WDA) - actualización

El Dr. Shetty compartió con el grupo una actualización sobre la colaboración entre la OMSA y la WDA. Recordó la sugerencia del grupo acerca de la potencial interacción y asociación para recopilar de forma anual información actualizada procedente de los miembros de la WDA sobre las enfermedades emergentes en la fauna silvestre que podrían suponer una amenaza para las jurisdicciones de los miembros de la OMSA. Pidió al grupo que proporcionase a la WDA información detallada sobre la actividad de esta potencial asociación. También dio información actualizada al grupo sobre el ejercicio prospectivo realizado en la última reunión de la WDA, basado en la recomendación del grupo de implicar a los miembros de la WDA de forma directa.

Comentario:

- El grupo reforzó su recomendación de establecer una asociación formal con la WDA. El grupo trabajará para actualizar la versión existente de la prueba ACID sobre asociaciones, que luego podrá enviarse al Comité Ejecutivo de la OMSA para establecer una asociación oficial mediante la firma de un memorando de entendimiento.
- El grupo debatió la necesidad de recopilar de forma regular información actualizada sobre las enfermedades emergentes en la fauna silvestre. La WDA podría colaborar en dicha tarea, puesto que cuenta con una amplia red de expertos en distintos campos de la sanidad de la fauna silvestre en todo el mundo. El sugirió también que si se estructurase esta recopilación de información la OMSA podría aprovechar su red de puntos focales nacionales para la fauna silvestre y de centros colaboradores para que contribuyeran a la recopilación de información. También se consideró la posibilidad de aprovechar el futuro Marco de Inteligencia Epidemiológica para este fin.
- De cara al futuro, el grupo señaló la importancia de trabajar en estrecha colaboración con la WDA, que tiene una amplia red de expertos: sería muy útil encontrar actividades e iniciativas de interés común.

6.7 Próximos eventos: objetivos y logros potenciales

Se informó al grupo sobre los eventos internacionales sobre la fauna silvestre que tendrán lugar en el segundo semestre de 2025, y se le pidió asesoramiento sobre a cuáles de dichos eventos debería asistir o contribuir la OMSA.

Recomendación:

- El grupo señaló que el Congreso de la UICN (octubre de 2025) y la CoP 20 de la CITES (noviembre-diciembre de 2025) son dos eventos a los que sería interesante asistir. No obstante, si fuera necesario priorizar, la CoP 20 de la CITES sería prioritaria, teniendo en cuenta las actividades pendientes entre la OMSA y la CITES. El Congreso de la UICN es un gran evento al que sería interesante asistir si la OMSA participase en alguna sesión específica y tuviese temas de interés concretos que debatir durante el congreso.

7. Actualización y elaboración de directrices, normas y estrategias de reducción de riesgos

7.1 Código Sanitario para los Animales Terrestres: coordinación con el grupo para la elaboración y la revisión del Código Terrestre_programa de trabajo de la Comisión de Normas Sanitarias para los Animales Terrestres (TAHSC)

La Dra. Gillian Mylrea y el Dr. Akinoby Kawumara, del Departamento Normativo, informaron al grupo sobre la nueva forma de presentar los comentarios recibidos sobre los borradores de los capítulos del Código Terrestre, incluido el comentario enviado por el grupo. Además, presentaron una actualización sobre el programa de trabajo de la Comisión de Normas Sanitarias para los Animales Terrestres (actualizado en la última reunión de la comisión, en febrero de 2025), en concreto sobre los capítulos del Código Terrestre que se distribuirán para recibir comentarios y sobre aquellos que se propondrán para su aprobación en la próxima Sesión General.

Comentarios

- La secretaría de la Comisión del Código enviará al grupo los capítulos relevantes junto con la fecha límite para que los revise y realice comentarios.

7.2 Directrices sobre la gestión de riesgos en la interfaz fauna silvestre-ganado

La Dra. Dolores Gavier-Widen presentó al grupo los avances en la elaboración de las Directrices sobre las prácticas de gestión de riesgos en la interfaz entre animales domésticos y fauna silvestre, dirigida por un equipo asesor que cuenta con el apoyo de un grupo *ad hoc* del que forma parte la Dra. Gavier-Widen.

Comentarios

- El grupo sugirió elaborar un árbol de decisiones (marco) que ayude a los usuarios del documento proporcionándoles distintas opciones y resultados, para garantizar que las intervenciones realizadas logren resultados equilibrados para la fauna silvestre y el ganado. También sugirió considerar a los animales acuáticos a la hora de elaborar las directrices, incluir que las medidas de mitigación de riesgos no deberían perjudicar a la fauna silvestre y considerar soluciones basadas en la naturaleza.
- Por último, el grupo propuso revisar el borrador cuando estuviera disponible para realizar comentarios.

7.3 Directrices de la UICN sobre conflictos y coexistencia entre humanos y fauna silvestre

Se informó al grupo sobre las Directrices sobre conflictos y coexistencia entre humanos y fauna silvestre, publicadas recientemente por la UICN. El fin de dichas directrices es proporcionar fundamentos y principios para las buenas prácticas, con orientación clara y práctica sobre cómo abordar los conflictos y permitir la coexistencia con la fauna silvestre de la mejor manera posible. Se abrió un debate con los miembros del grupo sobre el potencial uso de estas directrices por parte de la OMSA y sobre el trabajo de esta en cuanto a la interacción entre el ganado y los animales silvestres y en cuanto a la salud de estos últimos en general.

Comentarios

- El grupo señaló que las directrices eran muy amplias y exhaustivas, y podrían usarse para abordar los conflictos entre seres humanos y fauna silvestre cuando surgen problemas sanitarios ya sea de forma directa (por ejemplo con la rabia y los murciélagos) o a través del ganado (como con la IAAP y las aves). El grupo sugirió la posibilidad de redactar un documento específico de tres páginas sobre problemas sanitarios en el marco de la colaboración OMSA-UICN.

7.4 Elaboración de otras directrices para 2025/2027

En su última reunión (noviembre de 2024) el grupo destacó los siguientes temas, por su relevancia, para la elaboración de directrices: producción de directrices sobre respuestas de emergencia para la fauna silvestre, formación y ejercicios de simulación para los puntos focales nacionales para la fauna silvestre, directrices sobre la investigación de brotes para los puntos focales nacionales para la fauna silvestre, directrices sobre los diagnósticos sanitarios en la fauna silvestre y directrices sobre el transporte de animales silvestres o muestras procedentes de ellos. Se pidió al grupo que determinase qué directrices en cuanto a la fauna silvestre serían prioritarias para la OMSA en el periodo 2025-2027, teniendo en cuenta que debido a limitaciones de presupuesto y de tiempo podría darse el caso de que solo se elabore una directriz.

Recomendaciones

- El grupo recomendó priorizar la elaboración de directrices sobre la investigación de brotes, sobre el transporte de animales silvestres, sobre el impacto del cambio climático sobre la sanidad de los animales silvestres y sobre la recogida, envío y almacenamiento de muestras diagnósticas procedentes de animales silvestres.

7.5 Presentación del borrador del capítulo del Código Sanitario para los Animales Terrestres sobre las normas de emergencia

La Sra. Madison Wimmers presentó al grupo el borrador del nuevo capítulo del Código Sanitario para los Animales Terrestres que está elaborando el grupo *ad hoc* de la OMSA sobre emergencias veterinarias. Informó al grupo de que el capítulo se elaboró con un enfoque orientado a todos los peligros y para ser aplicable a todos los animales terrestres, y de que había sido revisado por la Comisión del Código Sanitario para los Animales Terrestres, la Comisión del Código Sanitario para los Animales Acuáticos y un miembro de la Comisión Científica de Enfermedades Animales. Mencionó que en junio de 2025 tendría lugar una reunión de seguimiento para refinar el capítulo: eliminar duplicaciones, garantizar su alineación con el resto de capítulos y revisarlo en cuanto a coherencia interna y a vínculos con las normas establecidas, para mejorar la concisión del capítulo y evitar detalles excesivamente restrictivos. Invitó al grupo a considerar el informe del grupo *ad hoc* y a revisar la estructura del borrador del capítulo, su orientación general y su utilidad para los miembros a la hora de gestionar emergencias relativas a la fauna silvestre.

Comentarios

- El grupo realizó comentarios sobre el borrador del capítulo, en particular sobre la comunicación (coordinación de mensajes entre distintos sectores), aspectos legales (complejidades en cuanto a los derechos relativos a los territorios y al acceso, por ejemplo en zonas indígenas o protegidas, normas internacionales, transporte de especies o de muestras diagnósticas), aspectos relativos al bienestar, que es fundamental para la respuesta a emergencias de la fauna silvestre, sobre todo en caso de peligros naturales, y por último, sobre la necesidad de incluir en los marcos de respuesta a emergencias y en la formación correspondiente a expertos en fauna silvestre además de a veterinarios (que pueden tener mucha experiencia con animales domésticos pero menos con animales silvestres).
- El grupo sugirió desarrollar un estudio de caso de emergencia relacionado con la fauna silvestre, para ayudar a orientar al grupo *ad hoc* y mostrarle de forma más clara dónde se pueden y se deberían tener en cuenta perspectivas de sanidad de la fauna silvestre a la hora de editar los contenidos del capítulo.
- El grupo se mostró interesado en continuar recibiendo información sobre el desarrollo del capítulo. Una vez finalizado, el grupo debatiría la oportunidad de elaborar directrices para la interpretación de esta norma refiriéndose de forma específica a la fauna silvestre.

8. Desarrollo y difusión del conocimiento científico

8.1 IAAP

El grupo comentó la situación actual de la influenza aviar de alta patogenicidad en la fauna silvestre a escala mundial, en particular en la Antártida y en el hemisferio sur, así como las actividades de vigilancia y los datos recopilados por la OMSA a lo largo de los últimos 6 meses. Señaló que la mortalidad de la fauna silvestre en la Antártida se ha subestimado enormemente debido a problemas de accesibilidad, de mapeo y de transparencia de los datos. Destacó la necesidad urgente de lograr más apoyo y colaboración por parte de los servicios de sanidad animal nacionales y de los programas nacionales para la Antártida, y afirmó que para comprender la diseminación y la evolución de los virus es fundamental secuenciar el genoma viral de todas las especies de fauna silvestre (en particular en América del Sur y la Antártida).

Recomendaciones

- El grupo decidió revisar los documentos que la OMSA ha desarrollado hasta el momento sobre la IAAP en la fauna silvestre e identificar oportunidades y necesidades de elaborar directrices adicionales para mejorar el alcance de las acciones. El grupo también acordó que es necesario informar sobre la importancia de mejorar la vigilancia en cuanto a la IAAP en la fauna silvestre de todo el mundo, en primer lugar a los delegados en la próxima Sesión General y seguidamente a través de seminarios web que expliquen cómo abordar y gestionar esta enfermedad en la fauna silvestre, para que los miembros de la OMSA puedan disponer de mejores prácticas de prevención y gestión de brotes. El grupo sugirió también que la IAAP en la fauna silvestre fuese un punto técnico a incluir en una de las próximas Sesiones Generales.

8.2 Declaración sobre la lengua azul

El Dr. Cayol presentó, como seguimiento de la última reunión del grupo (noviembre de 2024), un borrador de declaración sobre las repercusiones directas e indirectas de la lengua azul sobre la fauna silvestre en Europa.

Comentarios

- El grupo revisó el documento y realizó algunas sugerencias, como por ejemplo no limitarlo a Europa, sino incluir también otras regiones donde la enfermedad es endémica, como América. El documento se publicará como una declaración del grupo.

8.3 Documentos científicos de la OMSA (directrices, orientación y declaración): definición y distinción

El grupo, en el marco de sus actividades, ha elaborado distintos tipos de documentos, desde textos breves para informar o alertar a la comunidad internacional sobre acontecimientos sanitarios concretos relativos a la fauna silvestre hasta documentos largos y con una sólida base científica para proporcionar apoyo a los países miembros de la OMSA en su gestión de la sanidad de la fauna silvestre. Para el grupo, la finalidad de este punto del orden del día era definir los distintos tipos de documentos que puede producir o respaldar.

Resultado

- El grupo sugirió que la OMSA ultimase estas definiciones basándose en sus aportaciones, en particular la referente a prestar atención a las traducciones a los distintos idiomas de los términos que definen los tipos de documentos mencionados en el documento compartido. El grupo señaló que en caso de aprobación oficial de definiciones y distinciones entre documentos científicos por parte de la OMSA a escala global, las definiciones empleadas y seguidas deben estar alineadas con las utilizadas por la OMSA.

8.4 Estrategia de mitigación de riesgos en el intercambio global de información sanitaria relativa a la fauna silvestre

El Dr. Cayol informó al grupo de que un amplio consorcio de autores está elaborando un artículo científico sobre estrategias de mitigación de riesgos en el intercambio de datos sanitarios de la fauna silvestre. El contenido de este artículo está basado en el trabajo del grupo *ad hoc* para NG-WHIS y en numerosos debates sobre el tema mantenidos por la OMSA, algunos de ellos moderados por el Dr. Jonathan Sleeman (miembro del grupo). Se invitó a los miembros del grupo a contribuir a este artículo científico.

Resultado

- Los miembros del grupo accedieron a contribuir o revisar este artículo científico.

9. Capacidad en la gestión sanitaria de la fauna silvestre

9.1 Directrices para la vigilancia de la fauna silvestre (enfermedades, agentes patógenos, toxinas)

Se informó al grupo de que las directrices OMSA-UICN sobre vigilancia de enfermedades y agentes patógenos y tóxicos en animales silvestres en libertad, publicadas en 2024, se han difundido a la red de centros colaboradores dedicados a la sanidad de la fauna silvestre, a la red de puntos focales nacionales para la fauna silvestre, a la Asociación de Colaboración sobre Manejo Sostenible de Fauna Silvestre, la Alianza y la Asociación de Enfermedades de la fauna silvestre. También se informó al grupo sobre un taller de formación organizado en Liberia para las autoridades responsables de la fauna silvestre en el país y basado en dichas directrices. Se solicitó al grupo asesoramiento sobre formas adicionales de difundir dichas directrices y sobre otras oportunidades de organizar talleres de formación en países miembros de la OMSA.

Comentarios:

- Los miembros del grupo mencionaron que ya habían difundido las directrices a través de sus propias redes. El grupo sugirió que, si el presupuesto lo permite, se podrían organizar talleres de formación a nivel nacional. El grupo señaló también que los seminarios web pueden ser una forma buena y económica de difundir las directrices y de reunir a los distintos actores que deben participar en la vigilancia sanitaria de la fauna silvestre (Servicios Veterinarios, autoridades de fauna silvestre y sanidad pública). Todas estas iniciativas podrían llevarse a cabo con el apoyo de los centros colaboradores dedicados a la sanidad de la fauna silvestre.

9.2 Directrices para el comercio de fauna silvestre

Se informó al grupo de que las directrices OMSA para reducir los riesgos de enfermedades asociados al comercio de fauna silvestre, publicadas en 2024, se habían difundido ya a la red de centros colaboradores dedicados a la sanidad de la fauna silvestre, a la red de puntos focales nacionales para la fauna silvestre, a la Asociación de **Colaboración sobre Manejo Sostenible de Fauna Silvestre, a la Alianza y a la Asociación de Enfermedades de la** fauna silvestre. También se informó al grupo sobre un taller piloto de formación organizado en Tailandia (en diciembre de 2023 y abril de 2024) sobre dichas directrices, destinado al servicio veterinario del país, y de que Camboya había mostrado interés en albergar un taller similar en el futuro. Se solicitó al grupo asesoramiento sobre cómo difundir mejor dichas directrices y sobre otras oportunidades de organizar talleres de formación en países miembro de la OMSA.

Comentarios:

- Los miembros del grupo mencionaron que ya habían difundido las directrices a través de sus propias redes. El grupo sugirió que, si el presupuesto lo permite, se podrían organizar talleres de formación a nivel nacional. El grupo señaló también que los seminarios web pueden ser una forma buena y económica de difundir las directrices y de reunir a los distintos actores que deben participar en el análisis de riesgos en el comercio de fauna silvestre (Servicios Veterinarios, fuerzas del orden, patrullas fronterizas y autoridades de salud pública). Todas estas iniciativas podrían llevarse a cabo con el apoyo de los centros colaboradores dedicados a la sanidad de la fauna silvestre.

10. Herramientas de concienciación e incidencia para la promoción y la mejora de la sanidad de la fauna silvestre

10.1 Evento paralelo sobre el comercio de fauna silvestre durante la Sesión General

Se informó al grupo de que el Departamento de Preparación y Resiliencia está organizando un evento paralelo centrado en el comercio de fauna silvestre para la 92ª Sesión General de la OMSA, programado para el 27 de mayo en la Maison de la Chimie de París, y se revisó el orden del día provisional de dicho evento.

Comentario:

- El grupo comentó la iniciativa y realizó algunas sugerencias sobre la nota conceptual presentada.

11. Otros asuntos

11.1 Explorar cómo se puede aumentar la disponibilidad global de medicamentos veterinarios para la fauna silvestre

La Dra. Maria Szabó informó al grupo de que la 7ª conferencia pública de la VICH (Cooperación Internacional para la Armonización de los Requisitos Técnicos para el Registro de los Medicamentos Veterinarios) organizada por la Agencia Europea de Medicamentos (EMA) el año pasado, el 13 y 14 de noviembre de 2024 y la reunión previa, celebrada el 11 y 12 de noviembre de 2024, incluían en su orden del día un punto y un debate sobre el «enfoque normativo respecto a las necesidades no cubiertas (flexibilidad normativa, fomento de la innovación, uso limitado, uso minoritario en especies minoritarias)». Mencionó que durante la reunión la OMSA ofreció su apoyo para explorar cómo se puede aumentar la disponibilidad global de medicamentos veterinarios para los animales silvestres. La OMSA es un miembro asociado de la VICH y juega un papel fundamental en esta iniciativa, en colaboración con su Centro Colaborador para los medicamentos veterinarios (ANSES-Agencia francesa de seguridad alimentaria, medioambiental y laboral).

Comentarios:

- El grupo agradeció a Dr. Szabó que los hiciera partícipes de esta iniciativa. El grupo propuso proporcionar personas de contacto y organizaciones relevantes que trabajen con medicamentos veterinarios para la fauna silvestre y plantearse incluir en la iniciativa a la red de centros colaboradores dedicados a la fauna silvestre y a otros socios internacionales.

11.2 El diclofenaco en la práctica veterinaria y su impacto sobre la población de buitres a nivel mundial

Se informó al grupo de que el uso de diclofenaco en la práctica veterinaria (en particular en el ganado bovino) ha causado un descenso catastrófico de las poblaciones de buitres (de hasta el 99,7 %) en la India, Pakistán, Nepal y Bangladesh. Como consecuencia de la disminución de los servicios ecosistémicos prestados por los buitres

(eliminación de las carcasas), ha aumentado el número de perros callejeros y el número de casos de rabia en las comunidades rurales. Un estudio reciente indica que el desplome de las poblaciones de buitres se ha asociado con más de 500 000 muertes humanas.

Comentarios y recomendaciones:

- El grupo señaló que eran muy conscientes del problema, y destacó que esto era una muestra más de que la salud de los seres humanos, de los animales domésticos y silvestres y el medio ambiente en general están estrechamente relacionados y son interdependientes, por lo que el enfoque Una sola salud es fundamental.
- El grupo sugirió alertar a los delegados en la próxima Sesión General sobre el impacto que tiene sobre las poblaciones de buitres el uso del diclofenaco en el ganado, y animar a los miembros de la OMSA a que empleen alternativas al diclofenac y también procesos de gestión diferentes cuando sea relevante (véase el informe de evaluación del Comité de Medicamentos de Uso Veterinario de la Agencia Europea de Medicamentos).
- El grupo también acordó participar en una declaración conjunta con la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres (CMS) y la UICN sobre este tema.

11.3 Salto de agentes patógenos del ganado a la fauna silvestre: impacto potencial para la fauna silvestre con fiebre aftosa y peste de los pequeños rumiantes (PPR)

El Dr. Alexandre Fediaevsky expuso la situación relativa a los actuales brotes de fiebre aftosa en Europa y mencionó la necesidad de aclaración por parte de distintas autoridades nacionales sobre el papel de la fauna silvestre en la epidemiología de la enfermedad. También mencionó que distintas piezas informativas afirmaban que si la fauna silvestre se infectaba podría ser muy complicado controlar y erradicar la enfermedad. En África se conoce muy bien el papel del búfalo africano como reservorio de la fiebre aftosa, pero para otras especies silvestres presentes en Europa este papel no está tan claro. También explicó la situación actual en cuanto a los brotes de PPR en Europa, y mencionó cuestiones similares.

Recomendación:

- Dado que no es probable que la fauna silvestre sea importante desde el punto de vista epidemiológico en un brote de fiebre aftosa, las medidas de control deberán enfocarse en el ganado, incluida la bioseguridad en las granjas. Si se considera el sacrificio selectivo de animales silvestres, han de tenerse en cuenta los contextos ecológico, sociológico y epidemiológico para permitir la toma de decisiones informadas y la determinación adecuada de los potenciales beneficios y consecuencias negativas. Deben existir pruebas sólidas de que la fauna silvestre contribuye al mantenimiento y la transmisión del virus y ausencia de infección en los animales domésticos, para evitar sacrificios innecesarios, una propagación involuntaria de la enfermedad y un impacto negativo sobre las poblaciones de fauna silvestre y sobre la biodiversidad.
- En cuanto a la PPR, el grupo sugirió consultar las directrices sobre la gestión de la PPR en la fauna silvestre publicadas conjuntamente por la OMSA y la FAO en 2022.

12. Fecha de la próxima reunión y debate sobre la modalidad de reunión (en persona o a distancia)

El grupo propuso las siguientes fechas para su próxima reunión: del lunes 10 al viernes 14 de noviembre de 2025 (excluyendo el martes puesto que es festivo en Francia).

13. Aprobación del informe

El grupo aprobó el informe.

…/Apéndices

Apéndice I.

Orden del día aprobado

REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO DE LA OMSA SOBRE LA FAUNA SILVESTRE

París (Francia), 22 al 25 de abril de 2025

---

1. **Bienvenida**

2. **Aprobación del orden del día y designación del relator**

3. **Grupo de trabajo de la OMSA sobre la fauna silvestre - actualización del mandato**

4. **Seguimiento del plan de trabajo del grupo**

5. **Marco para la Sanidad de la Fauna Silvestre_ Debate sobre la evaluación del actual Marco para la Sanidad de la Fauna Silvestre (WHF)(definición de la evaluación) y sobre la visión (objetivo último) para la elaboración del próximo WHF**

   5.1. Evaluación del actual WHF: participación del grupo

   5.2. Sesión de trabajo_ Visión (objetivo último) del grupo para el próximo WHF (2026-2030)

6. **Coordinación y colaboración multisectoriales**

   6.1. Red de centros colaboradores dedicados a la fauna silvestre (actualización)

   6.2. Red de puntos focales nacionales para la fauna silvestre (actualización)

   6.3. Colaboración con la CITES (actualización)

   6.4. Alianza contra los riesgos sanitarios en el comercio de fauna y flora silvestres

   6.5. Declaración del CIC sobre las municiones de plomo

   6.6. Colaboración con la WDA (actualización)

   6.7. Próximos eventos: objetivos y logros potenciales

7. **Actualización y elaboración de directrices, normas y estrategias de reducción de riesgos**

   7.1. Código Sanitario para los Animales Terrestres: coordinación con el grupo para la elaboración y la revisión del Código Terrestre_programa de trabajo TAHSC

   7.2. Directrices sobre la gestión de riesgos en la interfaz fauna silvestre-ganado

   7.3. Directrices de la UICN sobre la fauna silvestre - conflictos y coexistencia entre seres humanos y fauna silvestre

   7.4. Elaboración de otras directrices para 2025/2026

   7.5. Presentación del capítulo del código sobre emergencias y ejercicios de simulación

8. **Desarrollo y difusión del conocimiento científico**

   8.1. IAAP

   8.2. Declaración sobre la lengua azul

   8.3. Documentos científicos de la OMSA (directrices, orientación y declaración): definición y distinción

   8.4. Estrategia de mitigación de riesgos en el intercambio global de información sanitaria relativa la fauna silvestre

9. **Capacidad en la gestión de la sanidad de la fauna silvestre**

9.1. Directrices para la vigilancia de la fauna silvestre (enfermedades, agentes patógenos, toxinas)

9.2. Directrices para el comercio de fauna silvestre

10. Herramientas de concienciación e incidencia para la promoción y la mejora de la sanidad de la fauna silvestre

10.1. Evento paralelo sobre el comercio de fauna silvestre durante la Sesión General

11. Otros asuntos

11.1. Explorar cómo se puede aumentar la disponibilidad de medicamentos veterinarios para la fauna silvestre

11.2. El diclofenaco en la práctica veterinaria y su impacto sobre la población de buitres a nivel mundial

11.3. Salto de agentes patógenos del ganado a la fauna silvestre: impacto potencial en Europa en cuanto a fiebre aftosa y peste de los pequeños rumiantes

12. Fecha de la próxima reunión y debate sobre la modalidad de reunión (en persona o a distancia)

13. Aprobación del informe

Apéndice II.

Lista de participantes

REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO DE LA OMSA SOBRE LA FAUNA SILVESTRE

París, DEL 22 al 25 de abril DE 2025

MIEMBROS

Dr. William B. Karesh (presidente)
Presidente
One Health Concepts
Nueva York, NY.
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Dra. Mwansa Mathilda Songe
Investigadora y profesora sénior
(Patología veterinaria y sanidad de los animales acuáticos)
Facultad de Medicina Veterinaria,
University of Zambia
ZAMBIA

Dr. Jonathan Sleeman
Profesor adjunto
Facultad de Medicina Veterinaria
Mahidol University, Bangkok
Madison, Wisconsin 53711
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Dr. Markus Hofmeyr
(Estaba invitado pero no pudo asistir)
Director del Rhino Recovery Fund
Wildlife Conservation Network
209 Mississippi Street
San Franscisco CA
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Dra. Marcela Uhart
Programa para Latinoamérica
One Health Institute
Facultad de Medicina Veterinaria
University of California, Davis
Los Alerces 3376
Puerto Madryn, Chubut (9120)
ARGENTINA

Dr. Rupert Woods
Director ejecutivo, Wildlife Health Australia
Suite E 34 Suakin Drive
Mosman, NSW 2088
AUSTRALIA

Prof.ª Dolores Gavier-Widén
Directora del Departamento de patología y enfermedades de la fauna silvestre
Swedish Veterinary Agency, SVA
751 89, Uppsala
SUECIA

Dra. Anna Wong
Directora sénior/Comercio de fauna silvestre
National Parks Board Headquarters
1 Cluny Road, Singapore Botanic Gardens, 259569,
SINGAPUR

OBSERVADORES

Dr. Misheck Mulumba
ARC-Ondertsepoort Veterinary Institute
Private Bag X5
Onderstepoort
Pretoria, 0110
SUDÁFRICA

SEDE DE LA OMSA

Dr. Alexandre Fediaevsky
Director
Departamento de Preparación y Resiliencia

Dra. Claire Cayol
Directora de información
Departamento de Preparación y Resiliencia

Dr. Paolo Tizzani
Epidemiólogo
Departamento Global de Información y Análisis de la Sanidad Animal

Sra. Sophie Muset
Directora de programa
Departamento de Preparación y Resiliencia

Dr. François Diaz
Coordinador científico para las abejas y la fauna silvestre
Departamento de Preparación y Resiliencia

Dr. Dharmaveer Shetty
Director de programa
Departamento de Preparación y Resiliencia

Apéndice III.

MANDATO

Fundado en 1994, este grupo de trabajo informa y asesora a la OMSA sobre cuestiones sanitarias que afectan a los animales silvestres, en libertad o en cautividad, y sobre la vigilancia en cuanto a sanidad de la fauna silvestre, dentro de un marco Una sola salud y teniendo en cuenta la conservación de la biodiversidad. El grupo está compuesto por científicos que son líderes mundiales en sus áreas de conocimiento e informa directamente al Director General de la OMSA.

Finalidad y responsabilidades

El Grupo de trabajo sobre la fauna silvestre:

1. Informa al Director General de la OMSA, que luego transmite la información a las entidades rectoras y técnicas de la OMSA pertinentes para garantizar la integración de los temas de sanidad de la fauna silvestre en las actividades de la OMSA.

2. Mantiene una perspectiva mundial y previsiones sobre la sanidad y la biodiversidad de la fauna silvestre y su interfaz con la sanidad de los animales domésticos y con la salud pública veterinaria.

3. Ayuda al Director General de la OMSA, la Comisión Científica y otras comisiones especializadas de la OMSA, así como al Marco de Inteligencia Epidemiológica, a evaluar riesgos y formular recomendaciones en cuanto a la gestión de los mismos.

4. Apoya y contribuye a la elaboración de normas y directrices de la OMSA relativas a la sanidad de la fauna silvestre y la conservación de la biodiversidad.

5. Asesora a la OMSA en el desarrollo y la implementación del Programa de la OMSA para la Sanidad de la Fauna silvestre y de cualquier estrategia de la OMSA donde la sanidad de la fauna silvestre sea relevante, proporcionando una visión estratégica y formulando recomendaciones para garantizar su relevancia para los Países Miembro.

6. Ayuda a la OMSA a recibir, registrar e interpretar información procedente de fuentes oficiales, como el WAHIS; sobre enfermedades de la fauna silvestre, incluidas enfermedades emergentes, enfermedades transmitidas por vectores, zoonosis y presencia de especies invasivas, y respalda una red internacional para proporcionar información procedente de fuentes no oficiales.

7. Aborda cuestiones específicas relevantes para la sanidad de la fauna silvestre que le asigna el Director General de la OMSA. Estas cuestiones pueden ser temas recomendados por comisiones especializadas, por miembros de la OMSA o por la propia OMSA.

8. Ayuda a la OMSA a adquirir, comunicar y difundir información sobre la sanidad de la fauna silvestre, sobre la salud de los ecosistemas y la conservación de la biodiversidad, y representa a la OMSA cuando se le solicita.

9. Respalda a la OMSA en sus interacciones y colaboraciones con organizaciones internacionales que trabajan en la interfaz animales-seres humanos-medioambiente, y con la amplia comunidad de partes interesadas implicadas en tales temas.

Membresía

1. Todos los miembros del grupo serán expertos reconocidos a nivel internacional, y se les seleccionará por sus competencias (esto es, más de 10 años de experiencia laboral en sanidad de la fauna silvestre o sectores relacionados como medio ambiente, parques nacionales, conservación de la fauna silvestre, comercio de fauna silvestre, animales acuáticos y/o, de forma ideal, en funciones transversales [Una sola salud]); podrán haber adquirido estas

competencias ejerciendo la práctica veterinaria, en el sector académico, en autoridades competentes en la materia, en el sector privado y mediante la elaboración de una serie comprobada de publicaciones de alta calidad.

2. Además del reconocimiento de experiencia mencionado anteriormente, será necesario que en el grupo haya una representación geográfica equilibrada y adecuada, así como un equilibrio en la representación de géneros.

3. La identificación de los candidatos se realizará por medio de una consulta con los centros colaboradores de la OMSA, el sector académico, laboratorios de referencia, oficinas regionales y subregionales, organizaciones relevantes o cualquier otra parte interesada dentro de la red de la OMSA. Este proceso puede incluir una convocatoria abierta para recibir expresiones de interés. La secretaría del grupo recopilará los currículos y otra documentación relevante de los candidatos si estos están de acuerdo, para que el Director General los considere posteriormente.

4. El Director General nombrará a los miembros por un periodo de 3 años, con la posibilidad de otros nombramientos posteriores por periodos de 3 años en función del nivel de compromiso y de la cantidad y calidad del trabajo realizado por cada miembro del grupo. En casos de participación insuficiente reiterada (p. ej. ausencias repetidas, falta de contribuciones, o falta de respeto del mandato) el Director General puede iniciar un proceso de revisión formal, en consulta con el presidente, la secretaría y otros miembros si fuera necesario, para determinar las acciones pertinentes. Se notificará formalmente a los miembros del grupo cualquier decisión al respecto, con una justificación clara y una fecha efectiva.

5. En cada Sesión Anual, el Director General informará de la composición del grupo a la Asamblea Mundial de Delegados («la Asamblea»).

6. Durante el ejercicio de sus funciones, los miembros servirán exclusivamente al Grupo de trabajo sobre la fauna silvestre de la OMSA; mientras ocupen dichos puestos, no podrán solicitar ni recibir instrucciones de ningún gobierno o autoridad externa a la OMSA, para garantizar su imparcialidad.

7. Los miembros del grupo entregarán al Director General una declaración que contenga sus posibles conflictos de interés con cualquier entidad comercial, siguiendo el procedimiento estipulado por el Director General.

8. Los miembros respetarán la legítima confidencialidad de la información que se les confíe en el desempeño de sus funciones, y transmitirán dicha información al Director General.

9. En todo momento, el grupo de trabajo sobre fauna silvestre debe estar compuesto al menos por un presidente, un relator y dos miembros ordinarios como mínimo.

Modo de proceder

1. El grupo se reunirá al menos dos veces al año, generalmente en abril o junio y noviembre o diciembre, preferiblemente en persona en la sede de la OMSA, pero con la posibilidad de que las reuniones sean híbridas o totalmente virtuales dependiendo del contexto general. Serán bienvenidos en las reuniones del grupo miembros del Departamento de Preparación y Resiliencia o de otros departamentos de la OMSA cuando se consideren relevantes en función del orden del día. Cuando sean necesarios conocimientos específicos que no posean los miembros del grupo, se invitará a asistentes externos con dichos conocimientos. Cuando así se requiera podrán asistir observadores a las reuniones.

2. La actividad rutinaria entre reuniones entre miembros del grupo o de subgrupos dentro de este se desarrollará mediante intercambios por correo electrónico, con la asistencia de la secretaría.

3. El grupo usará el programa para la fauna silvestre de la OMSA, actualizado de forma regular, como la columna vertebral del orden del día de sus reuniones bianuales y de su plan de trabajo.

4. Normalmente el grupo de trabajo sobre la fauna silvestre tomará decisiones por consenso; si no se logra alcanzar dicho consenso, el presidente del grupo puede tomar la decisión final, no obstante, se mencionará en el informe la opinión de los demás miembros del grupo.

5. El idioma de trabajo del grupo será el inglés.

6. El grupo proporcionará una actualización de sus actividades al Director General y a los miembros de la OMSA durante la Sesión General.

7. El grupo proporcionará un informe por escrito de sus reuniones y teleconferencias al Director General de la OMSA. Los informes estarán disponibles para los miembros de la OMSA en la página web de la organización.

8. El Director General podrá solicitar a miembros individuales del grupo que participen en grupos o subgrupos *ad hoc*, o que representen a la OMSA en reuniones o conferencias en las que sean necesarios conocimientos sobre la sanidad de la fauna silvestre.

9. Se podrá invitar a representantes de organizaciones internacionales que tengan un acuerdo de cooperación con la OMSA a que participen como observadores activos en las reuniones bianuales del grupo, a su propio costo y en función del orden del día.

10. Los miembros del grupo recibirán una asignación *per diem* y compensaciones por sus desplazamientos de acuerdo con las normas vigentes de la OMSA.

Presidente

1. El Director General nombrará al presidente por un periodo de 3 años, en consulta con el grupo y con la posibilidad de otros nombramientos posteriores por periodos de 3 años.

2. El presidente actuará como enlace con la secretaría en representación del grupo.

3. El presidente revisará y aprobará el orden del día elaborado por la secretaría para cada reunión bianual del grupo.

4. El presidente moderará las reuniones bianuales del grupo con el apoyo de la secretaría, y enumerará las acciones acordadas y las decisiones tomadas por el grupo para que se incluyan en el informe de cada reunión.

5. El presidente, con el apoyo de la secretaría, será el responsable de informar de las actividades del grupo al Director General y a los miembros de la OMSA durante la Sesión General.

6. Asimismo, el presidente también mantendrá una comunicación forma regular con el Departamento de Preparación y Resiliencia y con otros departamentos de la OMSA según sea apropiado.

7. En caso de ausencia o de imposibilidad de acudir a una reunión o evento, el presidente puede nombrar a un miembro del grupo para que actúe como presidente provisional durante dicha reunión o evento.

Relator

1. El presidente designará al relator al inicio de cada reunión.

2. El relator revisará y realizará aportaciones a las actas de la reunión del grupo en un plazo de dos semanas como máximo tras haberlas recibido. Las actas incluirán resoluciones clave y el progreso en cuanto al plan de trabajo que ha realizado el grupo. La secretaría de la OMSA prestará apoyo para su elaboración.

Secretaría

1. La secretaría prepara y envía invitaciones formales a las reuniones en nombre de la OMSA a los miembros del grupo y a los observadores, si los hubiera, mediante correo electrónico. También se incluirá a los delegados de los países donde residen los miembros del grupo, para su información.

2. La secretaría coordina los arreglos relativos al lugar donde tengan lugar las reuniones presenciales.

3. La secretaría colabora en la recopilación y preparación de los documentos de trabajo para las reuniones y en la elaboración del orden del día, a partir de las aportaciones del presidente del grupo.

4. La secretaría prepara los borradores de los informes de las reuniones bajo la supervisión del relator del grupo. Los informes de las reuniones serán revisados por el presidente del grupo y por el director del Departamento de Preparación y Resiliencia. El Director General Adjunto o el Director General firmarán el informe final, que se traducirá a los idiomas oficiales de la OMSA.

5. La secretaría proporcionará asistencia para la preparación de los documentos técnicos elaborados por el grupo.

6. La secretaría actualizará la página web del grupo subiendo los informes de las reuniones y documentos técnicos.

7. La secretaría facilitará la comunicación entre el grupo y las comisiones especializadas.

8. La secretaría mantendrá una interacción continuada con el grupo a lo largo de todo el año, promoviendo la cohesión y el compromiso.

© **Organización Mundial de Sanidad Animal (OMSA), 2023**

Este documento fue preparado por expertos a solicitud de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OMSA). Excepto en el caso de su adopción por la Asamblea mundial de los Delegados de la OMSA, lo expresado refleja únicamente las opiniones de dichos expertos.

Todas las publicaciones de la OMSA están protegidas por un *copyright* internacional. Pueden copiarse, reproducirse, adaptarse o publicarse extractos en publicaciones periódicas, documentos, libros o medios electrónicos, y en cualquier otro medio destinado al público, con intención informativa, didáctica o comercial, siempre y cuando se obtenga previamente una autorización escrita por parte de la OMSA.

Las designaciones y nombres utilizados y la presentación de los datos que figuran en esta publicación no constituyen de ningún modo el reflejo de cualquier opinión por parte de la OMSA sobre el estatus legal de los países, territorios, ciudades o zonas ni de sus autoridades, fronteras o limitaciones territoriales.

La responsabilidad de las opiniones expresadas en los artículos firmados incumbe exclusivamente a sus autores. La mención de empresas o productos de fabricantes en particular, patentados o no, no implica que la OMSA los apruebe o recomiende con preferencia respecto a otros de naturaleza similar que no se mencionen.